



S. Juan Cancio Presb. = Rogativa en el Hospital general.

Observaciones Meteorológicas de ayer. Aléc. Ast.				
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	Sale el Sol á las 6 y 32 m. y 30 s. se pone á las 5 y 28 m. y 18 s.
7 de la m.	16 $\frac{1}{2}$ g.	28 p. 4 l.	Sud.	
12 del dia	18 g.	28 p. 4 l.	Sud.	
5 de la t.	18 g.	28 p. 4 l.	Sudeste.	

Cádiz 10 de setiembre.

CÓRTEES.

Vióse un informe de la Comision de Hacienda sobre provisiones para el ejército y armada. Y se acordó pasarse á la Regencia para que con acuerdo de los Señores Ministros, informe á S. M.

La comision de constitucion hizo presente que la innovacion que le parecia suficiente, con respecto al artículo 22, era mudar la palabra *eminentes* en *calificados*. Y quedó así aprobado el artículo.

El Señor Ramos Arispe propuso substancialmente se adicionase este artículo, *que sean hijos, y primeros nietos de hombres libres, nacidos en territorio español*. Pues la expresion genérica, *que por qualquiera línea traen origen de Africa*, no designa suficientemente hasta que grado se ha de probar dicha decendencia, para de hecho ser tenidos por ciudadanos sin pedir carta de tal á las Cór-

tes. Hizo un discurso tan afectuoso, como verdadero, y su proposicion fué admitida à discusion.

El Señor Ostalaza dixo, que era muy extraño que por los mismos que con tanto empeño propagan las ideas liberales, se hiciese una oposicion tan decidida á unos principios tan justos como políticos. Que descendientes de Africa son muchos españoles en la Península, y América, á quienes no se les niega el derecho de ciudadano, que por otra parte es injusto se conceda este derecho al hijo de un herege, ó de un frances, nacion tan conocida por sus perversas costumbres, y se le niegue á un mulato nacido en territorio español, de padres libres, católicos, apostólicos romanos, y criados en nuestras costumbres; y que era muy impolítico disgustar tantos millones de individuos negándoles el derecho de ciudadanos, que pacíficamente disfrutaban; y que apoyando en un todo los dictámenes de los Señores Castillo, y Mendiola, opinaba se pusiese la adicion. Estos dos Señores diputados hablaron con mucha oportunidad y sabiduria. El Señor Alcocer hizo un sabio enérgico discurso, en que probó la justicia con que se pedia la propuesta adicion. Contestó al Señor Calatrava, y otros Señores; y despues de votar nominalmente la adicion quedó desecha.

P A L M A.

Real órden que ha recibido el Real Consulado de Mallorca del Ministerio de Gracia y Justicia.

El Secretario interino del Despacho de Gracia y Justicia con fecha de 23 de agosto próximo pasado me dice lo que sigue.

»El Consejo de Regencia se ha servido dirigirme con esta fecha el Decreto que sigue. = Don Fernando séptimo, por la gracia de Dios, Rey de España y de las Indias, y en su ausencia y cautividad el Consejo de Regencia autorizado interinamente, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que en las Córtes

generales y extraordinarias congregadas en la ciudad de Cádiz se resolvió y decretó lo siguiente. = Las Cortes generales y extraordinarias, queriendo dispensar su soberana protección, y premiar como es justo á los beneméritos eclesiásticos, militares y paisanos defensores de la patria, que en las apuradas circunstancias de los sitios de sus plazas han arrostrado con valor y heroicidad todos los horrores que son consiguientes, luchando al mismo tiempo con los enemigos, con el hambre, con las epidemias y demas miserias, decretan. 1.º Que quedando en su fuerza y vigor los decretos de S. M. acerca de economía, sean preferidos para los destinos en igualdad de méritos y circunstancias los defensores de Zaragoza, Gerona, Ciudad-Rodrigo, Astorga, y demas comprendidos en los Reales decretos de 9 de Marzo de 1809; 3 de Enero de 1810; y en el de S. M. de 30 de Junio del presente año, con tal que consten de una manera indudable sus servicios, patriotismo, aptitud, y que obraron activamente en aquellas heroicas defensas. 2.º Que el Consejo de Regencia recomiende á las Cámaras de Castilla é Indias, que sin faltar á las leyes de estas, atiendan en las consultas de Obispados, Prebendas de América, y empleos civiles de la nacion, á dichos ilustres defensores, segun sus conocimientos, virtudes y carrera. 3.º Que haga igual recomendacion á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos, Cabildos, eclesiásticos, Universidades, &c., para que en igualdad de conocimientos, segun su carrera y demas prendas morales, los prefieran para las Prebendas de oficios, las que tienen anexâ curâ de almas, las Cátedras, &c. Lo tendrá entendido el Consejo de Regencia, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, haciendolo imprimir, publicar y circular. = Juan José Güereña, Presidente. = Antonio Oliveros Diputado Secretario. = José de Cea, Diputado Secretario. = Dado en Cádiz á 22 de Agosto de 1811. = Al Consejo de Regencia. = Y para la debida execucion y cumplimiento del De-

creto que precede, el Consejo de Regencia ordena y manda á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores, y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquier clase y dignidad, que le guarden, hagan guardar, cumplir y executar en todas sus partes. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Gabriel Ciscar, Presidente. = Ausente Don Joaquin Blake con permiso de las Córtes. = Pedro de Agar. = En Cádiz á 23 de Agosto de 1811. = A Don Ignacio de la Pezuela."

Y lo traslado á V. SS. de órden de S. A. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. SS. muchos años. Cádiz 2 de Septiembre de 1811. = Canga Argüelles. = Sres. Prior y Consules del Consulado de Mallorca.

Noticias del Pais.

Qualquiera persona que quiera entender en el arrendamiento de los dos derechos municipales de esta Ciudad, *imposicion de lanas, quesos, y vitigal del aceyte*, que se arrienda por la M. I. Junta de caudales comunes, podrá acudir á las casas consistoriales de esta Capital el dia 21 de los corrientes, á saber: para el primero á las diez de la mañana, y para el segundo á las 6 y media de la noche: pudiendo tambien enterarse con anticipacion, de las tabas con que se hacen dichos arrendamientos, las quales existen en la Curia de la antigua Universidad.

En la imprenta de Melchor Guasp y en la libreria de Carbonell está de venta un papel suelto titulado: *Comentarios sobre la carta al Redactor del Diario de Mallorca. Embarcaciones que ayer dieron fondo en el Puerto de Palma.*

De Mahon en 2 dias el Javeque la Providencia, su patron Pedro Cobas español con 2 pasag. en lastre. De idem en 3 dias la Goleta Sto. Domingo, su patron José Puigserver valenciano con 8 pasag. y cargo de bronce.

Teatro. Hoy se representa la comedia titulada: *el Contrato matrimonial ó Guerra abierta*: se cantará una tonadilla á 3, se baylará el bolero, concluyendo con el sayn. *el fin del pavo*

Extracto de la gazeta de Cataluña del 13 de Octubre.

Excmo. Sr. = Esta Comision corregimental ha tenido el parte siguiente.

» *Ager 7 de octubre de 1811.* = Acaban de llegar en esta de Ager, y de presentarse á Don Juan Montardit dos carabineros reales fugados del enemigo, del que han sido pocos dias prisioneros, y han dado las noticias que siguen.

» Nuestro ejército de Valencia consta de 400 hombres de infanteria, y 2500 caballos con 25 piezas de artilleria volante. En el castillo de Murviedro hay 90 piezas de artilleria de mayor calibre haciendo fuego á todas partes. A mas todos los paysanos sobre las armas con mucha gana de batirse. El dia de San Miguel fué el ataque general, y que es cierto que nuestras tropas se han acercado á Vinarós. En el ejército del centro se hallan 300 hombres con 1400 caballos y 20 piezas de artilleria apostados en Lorca, Totana, Alama, y demás pueblos del contorno. El cuartel general se halla en Mula. La caballeria con el general Osorio se halla en Caravaca, dandose la mano á las peñas de San Pedro. Alli se hallan sobre 40 hombres inclusa la caballeria é infanteria, y en Chinchilla mil y tantos hombres dandose la mano á Cuenca con el general Empecinado. Las partidas de guerrilla del coronel Francisquete, que componen unos 80 hombres, están incomodando todos los dias al enemigo hasta las puertas de Madrid, y añaden los mismos, que los nuestros estan ya en dicha corte. El ejército grande consta de 8000 infantes y 3000 caballos fuertes con la artilleria correspondiente, y tiene puesto cordon desde Portugal hasta Madrid; teniendo muchos ataques y matando muchos enemigos. El enemigo se halla en Sevilla encerrado, y en Triana nuestras tropas incomodandoles cada dia. Pasando el Ebro hallaron un paysano, que les dixo venia de Zaragoza, y que aquella ciudad estaba toda tumultuada, y que todos los aliados de los enemigos tubieron consulta con el comendante de armas sin saberse su resultado. Todas las tropas hicieron movimiento, y se oyó grande rumor de tambores. Todas las halajas de valor de la Iglesia del Pilar, y demas de Zaragoza, fueron quitadas por los franceses porque temian se acercaba el exercito grande. » Dios guarde á V. E. muchos años. Villanueva de Meyá 8 de Octubre de 1811 = Excmo. Sr. = La Comision corrigimental de Lérida. = Excmo. Sr. Presidente y Junta Superior del Principado.

